

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:

**EJECUTIVO No. 2018 - 00227** 

**DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL** 

DEMANDADA:

**EDIE MICHEL CORREA LOZANO** 

(a) curador(a) Ad-Litem al doctor DESIGNAR como ady Yohang Martinez Achury , en representación de la demandada, señora EDIE MICHEL CORREA LOZANO -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-. a quien se le notificará las providencias fechadas de 28 agosto de 2020 fl.6-, a fin de que haga valer sus derechos dentro del término allí concedido.

COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedido -canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concurra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe la aceptación electrónico correo al escrita de manera jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho, para continuar el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**